

Área de Educación, Derechos Sociales, Infancia, Juventud y Deportes Departamento de Deportes

Extracto de la convocatoria para concesión directa, mediante convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet y el FUTBOL SALA GARCIA para la promoción de las actividades deportivas llevadas a cabo por la entidad.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.bi 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ([Http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index](http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index))

Primero. Beneficiarios.

Concesión directa, mediante convenio al FUTBOL SALA GARCIA.

Segundo. Finalidad.

El objeto de este convenio es la promoción de las actividades deportivas llevadas a cabo por la entidad.

La subvención a que se refiere este convenio se otorgará por concesión directa.

Tercero. Bases reguladoras.

Ley General de subvenciones:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-20977>

Página Web municipal:

<https://www.gramenet.cat/lajuntament/seu-electronica/subvencions/subvencions-en-tramitacio/>

Cuarto. Importe.

El gasto global será de 70.000 € euros con cargo del orgánico 5900, de acuerdo con el presupuesto de gastos del año 2016.

<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE</i>
FUTBOL SALA GARCIA – PROMOCION FUTBOL SALA	70.000€

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Hasta el 16 de noviembre de 2016.

Santa Coloma de Gramenet, 16 de noviembre de 2016

El teniente de alcaldesa ejecutivo
del Área de Educación, Derechos Sociales, Infancia
Juventud y Deportes

Diego Arroyo Bote